

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26447 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario Judicial del Juzgado do Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración de concurso 174/2012 y NIG n.º 15030 47 1 2012 0000342, se ha dictado en fecha 6 de julio de 2012, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Energía Verde Barcala, S.L. con CIF B36512952, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santiago de Compostela.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la concursada. Se ha designado, como administración concursal a don Manuel Lobato Iglesias, con domicilio postal en c/ Romero Donallo, 21 - 3.º A, Santiago de Compostela y dirección electrónica señalada mlobato@lustrumabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 9 de julio de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120053985-1